REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

11.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**.....	455
2)	**Asistencia**.....	455
3)	**Asuntos entrados**.....	455
4)	**Pedido de informes**.....	455

Páginas

- El señor Senador Gallinal solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la contratación, en los últimos doce meses, de abogados con la finalidad de asesorar, patrocinar o asistir de cualquier forma en materia jurídica a dicho organismo.

- El señor Senador Bordaberry solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Salud Pública, referido a las empresas que prestan servicios médicos de diagnóstico o tratamiento en sus diferentes especialidades.

- con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a OSE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a Antel, Ancap y UTE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al BSE y al BROU, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a AFE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) Inasistencias anteriores..... 460

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias.

6) Integración del Cuerpo..... 460

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Alejandro Echeverría y Héctor Lescano.

7) y 10) Renuncia del maestro Julio Fernández a la Cámara de Representantes... 460 y 463

- Manifestaciones de los señores Senadores Fernández y Lorier.

- Por moción del señor Senador Fernández, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al maestro Julio Fernández y a su familia, al Frente Amplio en Rivera, al Club Social y Deportivo Sarandí Universitario, al Partido Socialista de Rivera y a la Federación Uruguaya de Magisterio.

- Por moción del señor Senador Lorier, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al maestro Julio Fernández.

8) Pastor Emilio Castro. Su fallecimiento.... 461

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Iglesia Metodista del Uruguay, al Instituto Crandon y a los familiares del Pastor Emilio Castro.

9) Situaciones relacionadas con la Cancillería y la política exterior uruguayas..... 462

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Cancillería y al Poder Ejecutivo.

11) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.... 463

- Los Senadores designados son Agazzi, Penadés y Solari.

12) Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití..... 463

- Proyecto de ley por el que se le otorgan grados honoríficos.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) Villa Ecilda Paullier..... 473

- Proyecto de ley por el que se la eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Postergación del numeral cuarto del Orden del Día..... 495

- Por moción del señor Senador Penadés, el Senado resuelve postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

15) Levantamiento de la sesión..... 495

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 10 de abril, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se le otorgan grados honoríficos al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya, fallecido en misión de servicio en la República de Haití.
Carp. n.º 1159/2013 – Rep. n.º 784/2013

3.º) por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación.
Carp. n.º 1127/2012 – Rep. n.º 785/2013

4.º) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo:

- a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 23 de abril de 2013).
Carp. n.º 1137/2013 – Rep. n.º 776/2013

- a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 25 de abril de 2013).
Carp. n.º 1138/2013 – Rep. n.º 777/2013

Miguel C. Sejas Prosecretario — **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Larrañaga, Lorier, Martínez, Martínez Huelmo, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Heber, Tajam, Topolansky** y **Xavier**; y con aviso, el señor Senador **Lacalle Herrera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 35 minutos).

– Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se otorgan grados honoríficos al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier, y se declara feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013 para los ciudadanos residentes en dicha ciudad, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY".

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Francisco Gallinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la contratación, en los últimos doce meses, de abogados con la finalidad de asesorar, patrocinar o asistir de cualquier forma en materia jurídica a dicho organismo".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Sr. Presidente
del Senado de la República
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto por el art. 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitar se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, el siguiente pedido de informes:

1.º.- Si el Banco de la República Oriental del Uruguay, en los últimos doce meses, ha contratado abogados que no revisten en la plantilla de funcionarios de esa Institución, con el propósito de que asesoren, patrocinen o asistan de cualquier forma en materia jurídica al BROU, ya sea en consultas o en juicios de carácter civil o penal.

2.º.- En caso que la respuesta sea afirmativa a la pregunta anterior, informe a qué abogados o estudios jurídicos ha contratado, y con qué objeto.

3.º.- Informe sobre el acuerdo de honorarios que se haya concretado en los casos referidos.

4.º.- Se solicita se remita copia de los acuerdos realizados, tanto respecto al objeto de la contratación como a la regulación o forma de cálculo de los honorarios correspondientes.

5.º.- Se informe si ya se han abonado honorarios por dichos conceptos y a cuánto ascienden los mismos, y en caso que ya se hayan devengado honorarios y aún no se hayan abonado, también a cuánto ascienden los honorarios a abonar.

6.º.- Se informe en cada caso por qué no se trabajó con los profesionales pertenecientes a la Institución BROU.

Agradeciendo el trámite correspondiente, lo saludo con la consideración de siempre.

Francisco Gallinal. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Salud Pública, referido a las empresas que prestan servicios médicos de diagnóstico o tratamiento en sus diferentes especialidades".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería:

1. Se informe la nómina de todas las empresas privadas (cualquiera sea su naturaleza jurídica) que prestan servicios médicos de diagnóstico y/o tratamiento en sus diferentes especialidades, que entre el 1.° de marzo de 2005 y el 1.° de abril de 2013 hayan sido autorizadas a importar equipamiento médico que por las prestaciones o los materiales utilizados para su uso requieren la previa aprobación de oficinas dependientes de dicha Secretaría de Estado, detallando:

a) Nombre de la empresa (razón social y nombre de fantasía o comercial).

b) Servicios que presta la empresa.

c) Domicilio donde se utilizarán los equipos.

d) Socios que la integran.

e) Detalle de los bienes comprendidos en la autorización.

2. Asimismo, se solicita se remita copia de los actos administrativos en los que se dispone las autorizaciones respectivas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando:

1. Se informe la nómina de todas las empresas privadas (cualquiera sea su naturaleza jurídica) que prestan servicios médicos de diagnóstico y/o tratamiento en sus diferentes especialidades, que hayan sido amparadas por el Régimen de Promoción de Inversiones, entre el 1.° de marzo de 2005 y el 1.° de abril de 2013, detallando:

a) Nombre de la empresa (razón social y nombre de fantasía o comercial).

b) Servicios que presta la empresa.

c) Domicilio donde se realiza la inversión.

d) Socios que la integran.

e) Resumen del proyecto amparado por los beneficios fiscales, incluyendo obras y bienes comprendidos.

f) Beneficios fiscales otorgados y montos respectivos.

2. Asimismo, se solicita se remita copia de los actos administrativos en los que se dispone el amparo al Régimen de Promoción de Inversiones.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública:

1. Se informe la nómina de todas las empresas privadas (cualquiera sea su naturaleza jurídica) que prestan servicios médicos de diagnóstico y/o tratamiento en sus diferentes especialidades, que entre el 1.° de marzo de 2005 y el 1.° de abril de 2013 hayan sido autorizadas a importar equipamiento médico, detallando:

a) Nombre de la empresa (razón social y nombre de fantasía o comercial).

b) Servicios que presta la empresa.

c) Domicilio donde se utilizarán los equipos.

d) Socios que la integran.

e) Detalle de los bienes comprendidos en la autorización y el costo de los mismos.

f) Detalle de los beneficios fiscales que comprende la autorización.

2. Asimismo, se solicita se remita copia de los actos administrativos en los que se disponen las autorizaciones respectivas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a OSE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a Antel, Ancap y UTE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al BSE y al BROU, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a AFE, relacionado con las erogaciones en publicidad incurridas en los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS*".

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir a las Obras Sanitarias del Estado -OSE-, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por OSE y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), por intermedio del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por Antel y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), por intermedio del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por Ancap y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir a las Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado (UTE), por intermedio del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por UTE y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por el BROU y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir al Banco de Seguros del Estado (BSE), por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por el BSE y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

"Montevideo, 9 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir a la Administración de Ferrocarriles del Estado -AFE- por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informe, el cual deberá contener la información que se detalla a continuación:

• detalle de erogaciones en publicidad incurridas por AFE y, en su caso, por cada una de sus empresas o sociedades vinculadas o controladas, para los Ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012, especificando fecha, proveedor, concepto e importe, además de todo otro dato que se entienda ilustrativo al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las últimas convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión ordinaria del 9 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa, Heber, Lacalle Herrera y Penadés.

6) INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que con motivo de la licencia concedida al señor Senador Carlos Baráibar por los días 15 y 16 de abril, los señores Alejandro Echeverría y Héctor Lescano han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Gustavo Guarino, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) RENUNCIA DEL MAESTRO JULIO FERNÁNDEZ A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: dicen que renunció a la Cámara de Representantes por razones particulares. Así, sencillamente, con pocas palabras, el maestro Julio Fernández se retiró de su Banca, para la que fue electo por el departamento de Rivera en el 2004 y reelecto en el 2009.

Nació en Tranqueras en julio de 1929, y sus abuelos fueron integrantes del núcleo fundacional de la ciudad. Se recibió de maestro de Educación Primaria, habiendo cursado estudios en el Instituto Normal de Rivera. Ejerció la docencia en varias escuelas, pero también en el Liceo de Tranqueras y en la Escuela Técnica de Rivera.

Fue militante sindical y, como tal, integró la Dirección de la Asociación de Maestros de Rivera y la Federación Uruguaya de Magisterio. Presidió varios Consejos Federales y Convenciones del gremio magisterial, y también fue dirigente de la Asociación de Funcionarios de la Escuela Técnica.

Se afilió al Partido Socialista siendo muy joven y cuando sus integrantes, en Rivera, eran un puñado de soñadores.

En 1956 integró el Consejo de Salarios para 62 actividades de la industria y el comercio de Rivera. Fue destituido durante la dictadura, pero en ese período no dejó de militar. Su vocación democrática se reafirmó día a día; su palabra y su mano solidaria siempre estaban presentes para quien las precisara. Por eso, señor Presidente, no fue ninguna sorpresa que en 1985 se transformara en el primer Edil socialista de Rivera.

Julio era un referente. Desde su Banca impulsó obras importantes y siempre creyó en la participación ciudadana. Fue así que promovió la creación de una Federación de Comisiones Vecinales e impulsó obras importantes para el departamento.

Ha sido el primer Diputado de izquierda de Rivera, y así ingresó a la Cámara de Representantes en el 2005 y, como ya lo dije, fue reelecto en el 2009. Desde ese momento hasta que dejó la Banca, el trabajo del maestro Julio Fernández fue enloquecedor.

Señor Presidente: los pocos minutos de que dispongo no me alcanzarían para enumerar cada una de las gestiones y realizaciones que llevó adelante. No hubo una ciudad, un solo pueblo, un rincón del departamento de Rivera al que no haya llegado una obra impulsada por este gran maestro, este gran militante. San Luis, Vichadero, Cerrillada, Ruta 27, Mazangano, Moirones, Paso del Parque, Las Flores, Paso Ataques, Cerro Pelado, Minas de Corrales, Tranqueras, Curticeiras y la propia capital departamental recibieron la atención del Diputado.

Anécdotas suyas en los Ministerios, en los Entes, hay innumerables. Recuerdo la que tiene que ver con un Director de un Ente que había quedado en darle una respuesta. Al llegar, se le comunicó que estaba en reunión urgente del Directorio, la que duró tres horas. Cuando culminó, la Secretaria le comunicó al Director que el Diputado aún se encontraba en el pasillo, esperando. Aquel salió y le pidió disculpas, pero le preguntó por qué no había dejado el asunto para el otro día, a lo que Fernández contestó: "Es que la gente en Rivera espera hoy, y yo mañana viajo al departamento".

Otra vez, en una oficina, le manifestaron que la fotocopiadora se había roto y que por eso no le podían hacer el informe. "No se preocupe" –dijo– "Démelo que yo voy enfrente y le saco la fotocopia". No lo paraba ni la burocracia.

Por eso, señor Presidente, este reconocimiento, este homenaje, este agradecimiento a quien no dejó

un instante de preocuparse por los demás y por su departamento, que era el más pobre, por lo que había que pensar y trabajar mucho para su gente.

En un artículo de prensa, Selva Chirico, al referirse al "maestro Julio", nos dice: "el de la palabra amable, la sonrisa franca, el cariño recíproco con sus pequeños alumnos; pero también el socialista perseverante, el militante acérrimo, el emprendedor incansable, el vencedor de los laberintos de la burocracia".

Asimismo, señor Presidente –y ya termino–, ha tenido tiempo para el club de sus amores: hace más de cuarenta años que integra la familia del Club Social y Deportivo Sarandí Universitario, institución señera del deporte en Rivera.

Hoy, su compañera de toda la vida, sus hijos y sus nietos podrán disfrutarlo más. Él es ejemplo, es el camino trazado, y creo que los mejores homenajes son los que pueden hacerse en vida.

¡Gracias maestro, militante y socialista Julio Fernández!

Ruego que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a Julio Fernández y su familia, al Frente Amplio en Rivera, al Club Social y Deportivo Sarandí Universitario, al Partido Socialista de Rivera y a la Federación Uruguaya de Magisterio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

– 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) PASTOR EMILIO CASTRO. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos al lamentable fallecimiento del Pastor Emilio Castro.

Dicho ilustre ciudadano y compatriota falleció hace pocos días en su ciudad de Montevideo, a los 86 años.

El Pastor Castro –como era conocido–, metodista, estudió con Karl Barth, en Basilea, y obtuvo su doctorado en la Universidad de Lausana.

En la década del sesenta tuvo una recordada participación televisiva, en un programa llamado "Conozca su Derecho", junto al Padre Spadaccino y el profesor Nelson Pilosof.

Fue Secretario del Consejo Mundial de Iglesias entre 1985 y 1992, Pastor responsable de diferentes parroquias e integrante de organismos ecuménicos en los que ocupó diferentes e importantes cargos.

Estuvo exiliado, abogó por la reinstitucionalización democrática de nuestro país y apoyó a muchísimos uruguayos en el exterior. Con Wilson Ferreira Aldunate y su familia tuvo una excelente y muy cercana relación en el exilio, que los convirtió en grandes amigos.

Fue Director de la Comisión de Misión Mundial de Evangelización en 1973, y se le atribuye, con razón, haber sido uno de los arquitectos de la teología protestante latinoamericana. Su labor, siempre llevando adelante la palabra de Dios desde la visión metodista en el Uruguay, le permitió ser un reconocido teólogo y un gran hombre comprometido con los derechos humanos, con los derechos de los hombres y, especialmente, de los niños.

Debo reconocer que, apenas supe de su fallecimiento, vinieron a mi memoria momentos de la infancia, porque el Pastor Castro era un habitual visitante de la casa de mi abuela y lo conocí siendo muy niño.

En la Iglesia Metodista del Uruguay tuvo un predicamento, y a partir de allí logró convertirse en un referente de las Iglesias Metodistas de toda Latinoamérica y –diría– de gran parte del mundo. Junto con otros pastores, ha llevado la palabra de la Iglesia Metodista, desde su iglesia central, en la calle Constituyente y Médanos –hoy Barrios Amorín–, a miles de orientales a los que iluminó, compatriotas que comulgaban con él en sus creencias religiosas. Entre ellos estaba justamente la familia de mi madre y, por ende, se dio la relación que he mencionado, al igual que con otros inolvidables pastores de la Iglesia Metodista Uruguaya, como Violeta Cavallero e Hilda Vence.

El Uruguay todo ha perdido a un ciudadano ejemplar, a un cristiano de alta estatura y, fundamentalmente, a un metodista reconocido en el mundo entero como un gran defensor de los derechos del hombre y del ciudadano; en definitiva, de los derechos humanos.

En noviembre de 2009, fue declarado ciudadano ilustre de Montevideo, y había sido condecorado por varios países de Latinoamérica y del mundo.

Queríamos sumar nuestras palabras de condolencia a tan irreparable pérdida, haciéndole llegar a su familia nuestro testimonio de profunda congoja.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Iglesia Metodista del Uruguay, al Instituto Crandon y a los familiares del Pastor Emilio Castro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

– 20 en 22. **Afirmativa**.

9) SITUACIONES RELACIONADAS CON LA CANCILLERÍA Y LA POLÍTICA EXTERIOR URUGUAYAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hace pocos días terminó su misión en el Uruguay el Embajador de México, Cassio Luiselli, un reconocido diplomático y profesor universitario que, además, hizo de su función diplomática un ejercicio de hermandad y de trabajo profundo, no solo en el ámbito comercial, sino también en todos los temas culturales que hacen a la relación latinoamericana.

En el momento en que el Embajador Luiselli se retiró, era también Presidente del Comité de Representantes de la Aladi, y cuando se pretendió realizar su despedida –como se estila en ese organismo– de ambos cargos, esto no fue posible porque, cuando el Presidente del Comité invitó al representante y Embajador ante la Aladi de la República del Paraguay, los países del ALBA, del Mercosur y, en particular, Uruguay se negaron a participar si estaba presente el Embajador de Paraguay.

Quiero decir que no hay norma en la Aladi –algo de eso conozco– que permita sancionar a ningún país, y mucho menos, que se tome ese tipo de actitudes discriminatorias, agresivas y violatorias del principio de igualdad de los Estados, que es un principio recogido en el ámbito de las Naciones Unidas. A esto sumamos las declaraciones realizadas hace poco por el Secretario del Mercosur, representante de Brasil, que dijo que Uruguay había ingresado en el mundo de la impunidad y del regreso a la protección del terrorismo de Estado, y que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia –cuatro de ellos– habían llegado hasta allí y ascendido entre los tejes y manejes de la política uruguaya y del Poder Judicial en los tiempos de la dictadura.

Ambos elementos demuestran que nuestra Cancillería y nuestra política exterior están al margen del Derecho Internacional, alineadas a una determinada posición que no se compadece con nuestra tradición y que simplemente se somete a lo que se establece desde afuera, careciendo de la mínima independencia de criterio en el respeto a las normas y al Derecho Internacional. En la Aladi no existen normas de esta naturaleza, ni tampoco el Uruguay tiene antecedentes como para que un Secretario o Director del Mercosur agravie a nuestro país, a su Suprema Corte de Justicia, a sus instituciones, y termine, simplemente, quedando en el olvido una actitud que debería ser sancionada por lo que queda del Mercosur y por las normas que fueron claramente explicitadas cuando expusimos sobre este tema.

Quiero que esto se transmita a la Cancillería para que, por lo menos, reflexione sobre estos temas. El desaire al Embajador Cassio Luiselli es muy importante porque, además, pocos días antes el Presidente de México había visitado la República Oriental del Uruguay. Por otra parte, la forma en que se tratan las decisiones políticas de algunos países, que tienen todo el derecho de pensar como quieran, no se ajusta a las normas jurídicas; y nuestro país y nuestra política exterior van detrás de los que dicen qué es lo que hay que hacer.

Voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras, de estas observaciones, se envíe a la Cancillería y al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Hay alusiones políticas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que lo que están prohibidas son las alusiones partidarias, y es en ese sentido que está usado el término “políticas”. De todas maneras, el Senado puede tomar las resoluciones que entienda convenientes.

Reitero que la Presidencia entiende que el Reglamento ha sido respetado en este caso.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

– 18 en 22. **Afirmativa**.

10) RENUNCIA DEL MAESTRO JULIO FERNÁNDEZ A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: si bien no pensábamos intervenir en la Media Hora Previa, el anuncio de la renuncia del Representante Julio Fernández nos motivó a hacerlo, porque consideramos que se va del Parlamento una sensibilidad, una humanidad andante, un hombre que le hace honor a una cita –que siempre utilizamos– de Luis Pedro Bonavita: "Para ver lo que está lejos hay que ver lo que está cerca. Sin aproximación, sin aproximación cordial a los hombres y al paisaje no se ve nada".

Efectivamente, el maestro Fernández, maestro en la amplia y profunda acepción de la palabra, es eso: un hombre cordial, un hombre con una extraordinaria aproximación a los seres humanos y al paisaje de su querida Rivera, más allá de sus enormes valores intelectuales y de su capacidad de análisis y razonamiento como Legislador auténtico. Básicamente, para nosotros, la imagen del maestro Fernández tiene que ver con la de un hombre consustanciado con sus habitantes, con sus coterráneos –sean blancos, colorados o frenteamplistas– y con el ser humano.

Por eso lo del comienzo: se va de este Parlamento una humanidad andante, una sensibilidad. Desde ese punto de vista, para nosotros la pérdida se incrementa, porque puede haber parlamentarios brillantes, puede haber hombres y mujeres con una gran capacidad intelectual en cualquier área de la vida, pero cuando a esa capacidad intelectual se le une el sentimiento, la cercanía, la cordialidad, el vínculo estrecho con aquellos a quien se pretende representar y el sentir como propio el problema de cualquiera, se esté donde se esté, ya sea en Rivera, en Uruguay o en cualquier otra parte del mundo, la pérdida es aún mayor.

Por lo expuesto, la motivación a incorporarme a las expresiones vertidas para despedir provisoriamente –porque dentro de poco lo vamos a encontrar militando en Rivera– a un gran frenteamplista y a un gran socialista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al querido compañero maestro Julio Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lorier.

(Se vota:)

– 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

Léase una propuesta llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Los señores Senadores propuestos son: por el Frente Amplio, el Senador Ernesto Agazzi; por el Partido Nacional, el Senador Gustavo Penadés; y por el Partido Colorado, el Senador Alfredo Solari".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

– 21 en 23. **Afirmativa**.

En consecuencia, han quedado designados los integrantes del Senado en la Comisión Administrativa.

12) PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA FALLECIDO EN MISIÓN DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se le otorgan grados honoríficos al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya, fallecido en misión de servicio en la República de Haití. (Carp. n.º 1159/2013 – Rep. n.º 784/2013)".

(Antecedente:)

Carp. n.º 1159/2013

Rep. nº 784/2013

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Otórganse los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave C.A.S.A. C-212 Aviocar (matrícula UN-146, matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente: al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de marzo de 2013.

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional recibe el diez de octubre de dos mil doce, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se otorgan los grados militares honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haiti, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente:

- Al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz.

- Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas.

- Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez.

- Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña.

- Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyi Anabel Medina Rodríguez.

Cabe destacar que el Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacional, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Los efectivos militares que participan en las mismas han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados.

Se estima en consecuencia, un justo reconocimiento de nuestro país al Personal Militar fallecido, el otorgamiento de los grados honoríficos al que se hiciera referencia anteriormente.

Por los motivos expuestos, se aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ A. AMY
HEBER BOUSSES
JAVIER GARCÍA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 59/09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09064624 Montevideo, 19 OCT. 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo preceptuado por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se otorgan los grados militares honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave C.A.S.A. C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona Sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009.----------

El Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacional, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, ya desde larga data.----------

Los efectivos militares que participan en las mismas, han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados, abnegación, etc.----------

Se estima en consecuencia, en ocasión del presente hecho luctuoso, un justo reconocimiento de nuestro país, al

Personal Militar fallecido, el otorgamiento de los grados honoríficos al que se hiciera referencia anteriormente.-----

Cabe destacar, que por la Resolución 57.212 de 14 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que los fallecimientos mencionados, se produjeron en acto de servicio.----------

Por los motivos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.----------

DR. GONZALO FERNANDEZ

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Otórganse los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave C.A.S.A. C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona Sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente: al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Piriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Nèstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez.----------

DR. GONZALO FERNANDEZ

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

ACTA N.º 51

En Montevideo, el día ocho de abril del año dos mil trece, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros los señores Senadores Carlos Baráibar, Luis J. Gallo Imperiale, Luis Alberto Lacalle Herrera, Daniel Montiel, Rodolfo Nin Novoa, Daniel Peña, Luis Rosadilla, Jorge Saravia y Tabaré Viera.

Preside el señor Senador Tabaré Viera, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión, Ana Veríssimo y la señora Prosecretaria Gillian Callorda.

Asuntos entrados:

- Nota de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, de fecha 4 de abril de 2013, relacionada con la Carpeta n.° 1083/2012, Capitán de Navío Alex Lebel.

- Nota de Servicio Paz y Justicia SERPAJ – Uruguay de fecha 3 de abril de 2013 relacionada con la Carpeta n.° 1083/2012, Capitán de Navío Alex Lebel.

- Nota de Crysol Asociación de expres@s polític@s del Uruguay de fecha 8 de abril de 2013, relacionadas con la Carpeta n.° 1083/2012, Capitán de Navío (CG) Alex Lebel.

Orden del Día:

- Carpeta n.° 1083/2012. CAPITÁN DE NAVÍO (CG) ALEX LEBEL. Se otorga el grado de Contralmirante en situación de retiro en reconocimiento a su trayectoria dentro de la Armada Nacional y a los efectos reparatorios. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.° 1847/2012).

Luego de intercambios entre los miembros de la Comisión, el señor Senador Gallo Imperiale solicita su postergación.

- Carpeta n.° 1159/2013.- PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA FALLECIDO EN MISIÓN DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ. Se otorgan grados honoríficos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.° 1983/2013).

En consideración:

Artículo único. Se vota: 9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión aprueba proyecto de ley. Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Rosadilla, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta n.° 1164/2013.- ASCENSOS AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL. Solicitud de venia para conferir ascensos a varios señores Capitanes de Fragata. Mensaje del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.° 1992/2013).

El señor Presidente informa que se ha solicitado nuevo Mensaje al Poder Ejecutivo en virtud de la existencia de un error en uno de los nombres de Capitanes de Fragata, por tal motivo solicita su postergación.

Resolución:

Remitir nota al Ministerio de Defensa Nacional adjuntándole la información brindada por los organismos de derechos humanos a fin de que se sirva informar si dicho Ministerio estaba en conocimiento de las mismas y se remita a esta Asesora la solicitud de pase de retiro del mencionado Capitán.

De lo actuado, se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2004/2013 que forma parte de este documento.

A la hora diecisiete y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Tabaré Viera, Presidente; **Ana Veríssimo**, Secretaria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

– En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional del Senado aconseja, por unanimidad, apoyar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que tiene como objetivo otorgar grados honoríficos al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que el 9 de octubre de 2009 falleciera en acto de servicio en el marco de la Misión de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en Haití. Creemos de estricta justicia y un hecho insoslayable que el Estado uruguayo lleve adelante este tipo de decisiones.

Pocos meses después de aquel lamentable suceso, en enero de 2010, con motivo de la tragedia que sacudió a la hermana República de Haití –los señores Senadores lo recordarán muy bien–, tuve la oportunidad de hacerme presente allí y de solicitar hacer el vuelo espejo de aquel en el que falleció este personal. En dicho vuelo fui acompañado por un integrante de otra Fuerza Aérea que estaba en misión ese día y en esa misma área. De esa forma, pude recorrer el lugar desde donde desgraciadamente nuestros compatriotas no pudieron volver, o lo hicieron pero ya sin vida.

Todas las tareas que en materia humanitaria y de protección civil se realizan en las ciudades y en los centros alejados de Haití son extremadamente importantes y requieren, de forma absolutamente obligada, el concurso de la Fuerza Aérea. Obviamente, se trata de volar en las mejores condiciones de seguridad y en aquellos días en que estas, desde el punto de vista meteorológico, lo hacen posible. Me consta, por los informes recibidos y por las reiteradas oportunidades en que estuve allí, la voluntad y la disposición que se tienen para llevar adelante acciones de este tipo, es decir, con un grado de riesgo superior al que se acepta en condiciones normales para hacer llegar la medicina, la alimentación y el socorro que las poblaciones necesitan.

A pesar de que sea un poco tarde –estamos en 2013–, consideramos que corresponde otorgar grados honoríficos al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití. Esperamos que el Senado lo apruebe de la misma forma en que lo hizo su Comisión de Defensa Nacional. Cabe mencionar que el proyecto de ley otorga grados honoríficos en el grado superior inmediato al que tenía cada uno de los integrantes que falleció en dicha situación.

Es cuanto tenía para informar. Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque consideramos que tiene un fundamento de atención y reconocimiento honorífico hacia el personal de la Fuerza Aérea que lamentablemente falleció en acto de servicio en la República de Haití. Y, además, porque –como es sabido por todos– al otorgar un grado mayor, se mejora sensiblemente los haberes que percibirán los familiares por el lamentable fallecimiento de estos militares.

Me gustaría también plantear algo sobre lo que considero deberíamos reflexionar: yo creo que habría que elaborar un proyecto de ley de carácter general, que establezca que todo ciudadano, Oficial o Personal Subalterno de nuestras Fuerzas Armadas que muera en actos de servicio, se verá beneficiado por este tipo de reconocimiento. ¿Por qué hago este planteo? Porque ya ha habido otros casos de soldados muertos en actos de servicio en el exterior, y no recuerdo que se les haya tributado los honores y reconocimientos que este proyecto de ley otorga. Lamentablemente, al tener miles de soldados desplegados en diferentes misiones de Naciones Unidas, no estamos libres de que se vuelva a producir una tragedia de esta entidad –ojalá eso no suceda–, y por eso me permito recomendar a la Comisión de Defensa del Senado que analice la forma de instrumentar que en ese momento se disparen los mecanismos por los cuales se tributarán los honores, se otorgarán grados honoríficos y se dispondrá todo lo relativo a los procesos administrativos y presupuestales.

Reitero que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque considero que está muy bien que el Poder Ejecutivo lo haya remitido para su consideración en el Parlamento nacional. Sin embargo, no puedo dejar de manifestar que me gustaría que en el futuro esto estuviese perfectamente reglado, con carácter general, para que en cualquier otra circunstancia similar –que ojalá no suceda–, se puedan tener las mismas consideraciones que se tienen en este caso en particular.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: como miembros de la Comisión de Defensa, vamos a votar este proyecto de ley y, además, compartimos el criterio que acaba de explicitar el señor Senador Penadés.

A su vez, también quisiera hacer una reflexión, porque el señor Miembro Informante hacía mención al esfuerzo que realizan las Fuerzas Armadas, incluso por encima, a veces, de los niveles de riesgo razonable. El cumplimiento del deber y el compromiso que asumen es siempre destacable y, sobre todo, en las Fuerzas de Paz del Uruguay, que tienen un debido reconocimiento por su profesionalidad, su esfuerzo y su disposición.

Pero en este caso en particular, se trata de una aeronave CASA, un avión español que en nuestro tiempo calificábamos de caja de zapatos, porque se cerraba con las alas, y por esta razón también se llama "aviocar". Este avión posee determinadas características especiales para volar pero, también, presenta aspectos de riesgo que pude apreciar personalmente cuando era Canciller, durante un vuelo en circunstancias bastante apremiantes en un viaje reservado que hice a Brasil para hablar con el Canciller de ese país. En esa oportunidad, quien habla era el único pasajero del avión, y recuerdo que en ese momento los pilotos tuvieron que navegar en circunstancias climáticas realmente adversas, pero hicieron un gran esfuerzo y se manejaron con una enorme profesionalidad. Obviamente, lo hicieron con un resultado positivo ya que hoy estamos aquí, aunque quizás algunos podrán decir: "qué lástima".

(Hilaridad).

–Este es también un homenaje que le hacemos a la Fuerza Aérea Uruguaya por sus cien años, y también a los mártires de estas misiones –que realmente son un esfuerzo adicional– que llevan a cabo la Fuerza Aérea Uruguaya y las Fuerzas Armadas uruguayas para desempeñar sus funciones en Haití y en cada oportunidad en que son convocadas para cumplir sus deberes al servicio de los intereses del país.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: al igual que lo hicimos en la Comisión de Defensa, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley pero, además, quisiéramos señalar un hecho que tiene que ver con la propia Comisión y con el Senado en su totalidad.

Recibimos este proyecto, remitido por la Cámara de Representantes –donde fue tratado y aprobado–, el 12 de marzo de 2013, y menos de un mes después lo aprobó la Comisión y lo estamos considerando en el Senado. Creo que también este es un testimonio de la significación que le atribuimos al hecho.

Hoy estamos rindiendo un homenaje, y me gustaría leer una parte del Mensaje del Poder Ejecutivo en la que se especifica los grados militares honoríficos. Estos son: "al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez".

Según se informó en su momento, el 9 de octubre de 2009, este personal de la Fuerza Aérea Uruguaya falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar, Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531 que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier.

El Mensaje del Ministerio de Defensa Nacional señala conceptos que es bueno mencionar en este momento. Dice que "el Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacional, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas", ya desde larga data. "Los efectivos militares que participan en las mismas han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados", abnegación, etc. "Se estima en consecuencia", en ocasión del presente hecho luctuoso, "un justo reconocimiento de nuestro país al Personal Militar fallecido, el otorgamiento de los grados honoríficos al que se hiciera referencia anteriormente".

"Cabe destacar, que por la Resolución 57.212 de 14 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que los fallecimientos mencionados, se produjeron en acto de servicio". Según lo que establece el artículo 13 de la Constitución, es facultad del Poder Legislativo decretar honores públicos a los grandes servicios.

Antes de finalizar mi exposición, quisiera mencionar que en el mes de febrero estuvimos en Santiago de Chile en la reunión de la Celac, y allí tuve la oportunidad de conversar con el señor Presidente de Haití y con el Ministro de Relaciones Exteriores, en uno de esos apartes que se producen en las reuniones internacionales. En ese momento, me presenté –ya que ellos no me conocían– y les expresé que era Senador del Uruguay, que nuestro país tenía un contingente muy importante allí –al menos con relación a la población que tenemos–, integrado por las tres Armas –Ejército, Armada y Fuerza Aérea–, y que más allá de las razones de solidaridad que nos corresponden hacia una nación hermana de América Latina, debe atender periódicamente una autorización que se tiene que dar a la Minustah para que pueda prolongar su misión en Haití. Además, les dije que Uruguay continuaría votando estas misiones siempre y cuando tuviéramos el visto bueno del Poder Ejecutivo, del Gobierno, en este caso del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, y mientras ellos las consideraran como un elemento positivo y de apoyo para esta república hermana. También aclaré que nuestras Fuerzas Armadas no estarían allí ni un día más si esa opinión favorable –al menos del Poder Ejecutivo y de los ámbitos de Gobierno de ese país– dejaba de serlo. Cabe recordar que entre los meses de octubre y noviembre del año pasado votamos la extensión del plazo de estas misiones hasta setiembre, por lo que tenemos unos meses por delante. Les hice saber que había estudiado el asunto, que había estado en contacto con los organismos vinculados al tema de las misiones de paz y que, antes de que debamos tratarlo nuevamente, me gustaría tener la oportunidad de visitar Haití mediante una misión programada, que nos permita tomar contacto –naturalmente– con las autoridades del país, con los contingentes uruguayos que están allá y con los sectores de la sociedad civil que se oponen a su presencia, que incluso hacen acusaciones y

tienen determinadas actitudes; quisiéramos verlo in situ para tener elementos de convicción más sólidos que los que podemos poseer por medio de lo que se nos transmite.

Hace pocos días, en ocasión de la celebración de un nuevo aniversario del Calen, estuve hablando con las autoridades vinculadas a los organismos que organizan las misiones de paz y les expresé el mismo sentir. En esta sesión del Senado, precisamente cuando estamos homenajeando a los militares fallecidos, quiero dejar constancia de que considero que un buen homenaje sería que en próximas instancias el tema tuviera una relevancia y un conocimiento suficientes como para que un sacrificio como este –como bien lo expresó el señor Senador Luis Rosadilla– no resulte en vano, sino que justifique el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: como lo hicimos en la Comisión de Defensa Nacional, en esta sesión del Senado el Partido Colorado va a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Entendemos que se trata de un justo reconocimiento a quienes fallecieron en un acto de servicio, en un lamentable accidente y, de alguna manera, respalda y homenajea la labor que hacen nuestras Fuerzas Armadas en las misiones de paz, que tanto prestigio le han dado al país.

Realmente, esto trae de la mano la reflexión que hacía el señor Senador Penadés en el sentido de que sería de estricta justicia reconocer a todos aquellos que caen en actos de servicio, quienes de alguna forma son héroes de nuestra sociedad. Compartimos la disposición a estudiar normas que tengan un carácter general, pero me gustaría agregar que tal vez no tendrían que abarcar solamente a las Fuerzas Armadas, porque asiduamente caen en actos de servicio, por ejemplo, policías, y no sé si ellos automáticamente tienen un reconocimiento de este tipo. ¡Y vaya que se juegan la vida todos los días, a cada rato, en defensa de la seguridad de nuestros ciudadanos! Por lo tanto, una cosa trae la otra y, por ello, tal vez no sea un tema para mezclarlo, pero sí para tenerlo en cuenta y estudiarlo, porque siempre es bueno tener objetividad en estos casos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al señor Miembro Informante si desea hacer algunos comentarios finales.

SEÑOR ROSADILLA.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero hacer tres puntualizaciones sin ánimo de polemizar ni comenzar una discusión que fue planteada acá.

En primer lugar, por decisión del Ministerio de Defensa Nacional, cinco días después de producido el accidente, el 14 de octubre del año 2009, se declaró a los muertos como fallecidos en actos de servicio. Por lo tanto, automáticamente, a los efectos de su haber de retiro, se toma en cuenta el grado inmediato superior. Este proyecto de ley no trata de eso sino de un grado honorífico; no es para contemplar el haber de retiro, sino que se trata de una cuestión de honor.

En segundo término, acepto el planteo del señor Senador Penadés, pero así como me parece correcto que se genere automáticamente un haber de retiro con un grado mayor motivado por el hecho de que hubo personas que fallecieron en actos de servicio, en principio no estoy de acuerdo con que haya una ley genérica que establezca que a quienes mueran en actos de servicio se les otorguen los grados honoríficos automáticamente, porque considero que así caeríamos en una práctica burocrática. Prefiero que, cada vez que eso suceda, el Senado de la República –y la Cámara de Representantes, si es necesario– se reúna y, expresa y fundadamente, con relación a cada hecho, no como un acto automático que lo genera un expediente burocrático, rinda los honores pertinentes. Me parece que corresponde proceder de esa forma y no como un trámite de firma, sello y "siga". Pero admito que el tema es discutible.

Por último, si efectivamente –reconozco que la memoria puede traicionarnos a cualquiera de los dos– hubiera situaciones que en su momento no fueron contempladas y por ello no se otorgaron los grados honoríficos, desde ya –puedo hablar con confianza en nombre de la Bancada– estamos dispuestos a repararlas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

– 27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Artículo Único.- Otórganse los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (matrícula UN-146, matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente: al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

– 27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley que concede grados honoríficos a los compatriotas que han fallecido en este lamentable accidente en Haití pero, no obstante ello, tenemos el deber y la necesidad de manifestar nuestro desacuerdo con la presencia de las tropas uruguayas en aquel país. Sin perjuicio de ello, dimos nuestro apoyo para otorgar estos grados honoríficos, reitero, porque entendemos que aquí hay una cuestión que supera la dificultad anterior, una cuestión humanitaria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley por las razones que se han expresado en Sala, que compartimos sin reservas. Sin embargo, únicamente a título de observación marginal, queremos señalar que la redacción de este artículo único, francamente, nos parece inapropiada, porque estamos introduciendo precisiones propias de un parte de los hechos en el texto de una ley. A nuestro juicio, simplemente debería decir que se otorgan tales distinciones, tales ascensos, en virtud de haber fallecido esas personas en acto de servicio ocurrido el día equis, en la República de Haití. Considero que las precisiones acerca de la matrícula del avión, el horario en el que estaban volando, las proximidades de tal localidad, etcétera, no son necesarias en un texto de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comparte el criterio expuesto por el señor Senador Pasquet.

13) VILLA ECILDA PAULLIER

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación. (Carp. n.º 1127/2012 – Rep. n.º 785/2013)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1127/2012 - Rep. n.º 785/2013

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Declárase feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el 130º aniversario de la fundación de la villa Ecilda Paullier en el departamento de San José. El mismo comprenderá a todos los ciudadanos residentes en dicha ciudad y que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, para participar de los actos que se realicen con motivo de conmemorarse tan importante fecha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

INFORME

Señores Representantes:

Nuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto por el cual se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Ecilda Paullier y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el 130 aniversario de su fundación.

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en Ruta 1 en la intersección con la Ruta 11, en el corredor Montevideo – Buenos Aires (a 100 km de Montevideo y a 150 km de Buenos Aires).

El origen de dicha comunidad se remonta a diciembre de 1531 cuando el navegante portugués Pedro Lópes de Souza llega a la región en los parajes hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré.

A fines del siglo XIX debido a la migración europea llegan numerosas familias de distintas nacionalidades quienes empiezan a construir colonias agrícolas. Ejemplo de esto son los colonos suizos, franceses, austríacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes y libaneses.

El 16 de mayo de 1883 se funda el pueblo y colonia agrícola "Santa Ecilda" impulsada por el señor Federico Paullier, en honor a su esposa doña Ecilda Capdevilla.

En esa oportunidad y por donación de tierras de los hermanos Paullier se demarcan las primeras manzanas y se destinan las ubicaciones de la capilla, la escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría.

Estos hermanos en 1886 comienzan la actividad rural levantando la cabaña Paullier, hoy declarada patrimonio nacional.

Su actividad se desarrolla dentro de los últimos adelantos de aquella época, contando con una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires, además de contar con varias parcelas sembradas de alfalfa, para alimentación de los primeros rodeos lecheros, que permitieron junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, un desarrollo extraordinario de la quesería artesanal.

Para esto contaban con excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses; y una tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay de caballos ingleses de carrera, proveedores del circo Ituizangó (Maroñas).

Los hermanos Paullier dotaron a la zona de una forma de trabajo y producción revolucionaria para la época, siempre apoyado por el administrador e impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

También incursionaron en la importación de madera dura del Paraguay con una flota de embarcaciones de su propiedad.

El 6 de abril de 1911 se declara Pueblo a "Santa Ecilda" y el 17 de noviembre de 1964 es elevado de pueblo a villa.

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los cinco mil habitantes. Su ritmo de crecimiento constante indica que seguramente a partir del próximo período la ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana lo lleven a contar con un municipio con su alcalde y respectivos concejales.

En el aspecto económico productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales, centralizando la comercialización y producción proveniente de los parajes: Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia América, Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de Las Piedras, Colonia Menonita, Colonia Española, Carretón y La Boyada.

En la zona de influencia se encuentran importantes industrias de chacinados y lácteos que emplean mano de obra de la zona.

Posee todos los servicios necesarios para el desarrollo y una alta calidad de vida de sus habitantes como también importantes instituciones sociales que le dan una vida particular a Ecilda Paullier. Su actividad turística también es un punto alto de sus ingresos y su capacidad laboral.

Debemos mencionar aquí que existen varios antecedentes legislativos en períodos anteriores para elevar a Villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad. Pero de lo que estamos seguros es que existe la aspiración de una comunidad pujante, con una identidad específica y característica que llevó a la comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a proponer al plenario de la Cámara la aprobación de este proyecto de ley y, de esta forma, en mayo de 2013, Villa Ecilda Paullier festejará el 130º aniversario de su fundación y declarará feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2012.

PABLO MAZZONI
MIEMBRO INFORMANTE
GERARDO AMARILLA
ANDRÉS LIMA
GRACIELA MATIAUDA ESPINO
DARÍO PÉREZ BRITO
MARIO SILVERA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de ciudad, a la actual Villa Ecilda Paullier, sita en la quinta sección judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Declárase feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de la fundación de la villa de Ecilda Paullier, en el departamento de San José. El mismo comprenderá a todos los ciudadanos residentes en dicha ciudad, y que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, para participar de los actos que se realicen con motivo de conmemorase tan importante fecha.

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER DE LEÓN
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUSTAVO CERSÓSIMO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en Ruta 1 Km 102 en la intersección con la Ruta 11 en el corredor Montevideo – Buenos Aires (a 100 Km de Montevideo y 150 de Buenos Aires).

El origen de la Comunidad Ecildense se remonta al primer contacto del hombre con la región en diciembre de 1531, cuando el navegante portugués Pedro Lópes de Souza, toma contacto con los charrúas o exarúas en los lugares hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré.

A fines del Siglo XIX, en pleno proceso migratorio europeo, llegaron a la zona numerosas familias de diversas nacionalidades del continente europeo, quienes construyeron varias colonias agrícolas en la región suroeste de nuestro país como Cosmopolita, Colonia Valdense, Colonia Suiza, Colonia Española, La Paz, y Santa Ecilda, posteriormente denominada Ecilda Paullier.

Al recomponer esta composición de nacionalidades primeramente nos encontramos con los colonos suizos, franceses, austriacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes libaneses, y otros de la península balcánica.

El 16 de mayo de 1883 se fundó el pueblo y Colonia Agrícola "Santa Ecilda", por lo que en el 2013 se cumplirán 130 años de vida.

En un principio fue una simple "estación" o "posta" de diligencias, siendo la primera una que realizó el recorrido entre Rosario (departamento de Colonia) y San José; que perteneció al señor Luis Frone, a través del Camino Real.

El 16 de mayo de 1883 el señor Federico Paullier contrató ante el Gobierno, la fundación de la Colonia. En honor a la esposa de Federico Paullier, doña Ecilda Capdevilla de Paullier, dicha colonia agrícola recibió el nombre de "Santa Ecilda".

En esa oportunidad quedaron también reservadas como donación, las manzanas destinadas a la Capilla, la Escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría. Los hermanos Paullier, en la Estancia "Escudero" de su propiedad, llevaron a cabo una actividad rural encomiable desde el año 1886, donde levantan la Cabaña Paullier, (hoy declarada Patrimonio Nacional), que sería el epicentro de su actividad agropecuaria, y con el paso de los años su edificación se convertiría en el símbolo emblemático de Ecilda Paullier.

Su actividad se desarrollaba dentro de los últimos adelantos de aquella época. Tenían instalada una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires, en su edificio de dos plantas sumamente cómodo y moderno en esos años.

Varias parcelas sembradas de alfalfa servían para la alimentación del plantel lechero, "prólogo" de la época actual de praderas artificiales destinadas al mantenimiento en condiciones de los animales del tambo, y que permitían junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, el extraordinario desarrollo de la quesería artesanal ecildense.

Contaban con un excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses; una extraordinaria tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay importadora de caballos ingleses de carrera; en la capital las empresas fúnebres adquirían sus caballos de raza adiestrados para tiro, siendo además uno de los mayores proveedores del Circo Ituzaingó (Maroñas).

Los hermanos Paullier fueron verdaderos pioneros, que implantaron un modelo

europeo de trabajo y producción, idéntico al de su madre patria -Francia- a donde viajaban permanentemente y donde nunca perdieron su vínculo. Esto se plasma en la manera que concretaron el diseño de la "Colonia Agrícola" y el pueblo "Santa Ecilda" desde 1883, siempre apoyados por el administrador de su emprendimiento y gran impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

Luego iniciaron una importación de madera dura del Paraguay en sociedad con don Pedro Risso, con una flota de embarcaciones de su propiedad. Las revoluciones de ese año (1896) y otros factores adversos provocaron la quiebra de esta empresa y fue ejecutada por un banco internacional (Banco de Londres). Este banco hizo rematar las propiedades de los Paullier, pasando de esta manera a sus actuales propietarios.

La Ley Nº 3.748 del 6 de abril de 1911, declara pueblo al centro poblacional conocido como "Santa Ecilda", y unos cuantos años pasaron hasta que por la Ley Nº 13.299, de 17 de noviembre de 1964, es elevado de pueblo a "villa".

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los 5000 habitantes.

Con el correr de los años Ecilda Paullier ha ido creciendo a un ritmo constante, y ha logrado constituirse en la más importante localidad del oeste del departamento, y seguramente a partir del próximo período será incluida en la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana Nº 18.567 y Nº 18.644, abarcando una jurisdicción para contar con el Municipio de Ecilda Paullier, organizándose con su Alcalde y respectivos concejales. ¤.

En el aspecto económico-productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales; siendo el mercado quesero, regulador de precios a nivel nacional.

Dicho mercado da lugar a un intercambio cultural y social entre productores y pobladores de la villa ya que también se ha agregado una feria de productos de la granja (frutas y verduras) así como ropas, calzados y productos alimenticios artesanales y manualidades típicas.

Hay que destacar la feria que se desarrolla todos los días martes en las calles de la localidad, donde se comercializa el 80% de la producción de queso artesanal del país, proveniente de productores de los parajes: Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia Amércia, Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de las Piedras, Colonia Menonita (Delta), Colonia Española, Carretón, La Boyada.

Los productores de quesos artesanales se abastecen en Ecilda de los insumos necesarios para la producción de los mismos.

Se destaca un importante número de productores de dulces y conservas, también reconocidos a nivel nacional.

En zona de influencia se encuentran importantes industrias como: ASUR (chacinados), ECOMEL (lácteos), Schreiber Foods (lácteos), La Maragata (lácteos), y ECOLAT (ex-PARMALAT), La Magnolia (lácteos).

Como ya hemos dicho, hoy cuenta con una población cercana a los 5000 habitantes, y con los servicios que se detallan a continuación.

- 100% de electrificación en zona urbana y alumbrado público.

- 95% de electrificación en zona rural.
- Agua potable y saneamiento (1ª Etapa), con planta de tratamiento de Líquidos Residuales.
- Bitumen, y cordón cuneta en un alto porcentaje.
- Sucursal del Banco de la República y cajero automático.
- Oficinas administrativas de UTE, OSE, ANTEL, CORREO y BPS.
- Oficina del Poder Judicial y Sección Policial 5ª.
- Instituciones de salud privadas, y policlínica del MSP.
- Servicios de Emergencias móviles.
- Junta Local (Gobierno Departamental).
- Líneas de transporte colectivo departamental e interdepartamental.
- Dos escuelas públicas: Nº 48 Urbana de dos turnos y la Nº 78 Rural de Tiempo Completo.
- Facultad de Veterinaria: se realiza la enseñanza de trabajos prácticos en establecimientos de la zona, y los estudiantes se hospedan en Ecilda.
- UTU y un liceo público "José Larguero".
- Plaza de deportes con piscina de medidas para competición (en construcción).
- Destacamento de Bomberos; Centro MEC y Centro CAIF (todos en proceso de concreción).
- Parque Zoológico Municipal: espacio de recreación forestado y acondicionado para actividades recreativas, eventos y exposiciones.
- Club de Niños de INAU.
- Gasoducto del SUR.

Importantes instituciones como lo son la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ecilda Paullier, MACEP (Movimiento de Acción Cultural de Ecilda Paullier), y FUTFP (Fuerza, Unión y Trabajo por Ecilda Paullier).

Fiestas declaradas de interés nacional:

- Fiesta del Queso.
- Fiesta de las Colectividades.

Se encuentra en zona de influencia el balneario Boca de Cufré, que es de los principales del departamento de San José.

Durante todo el año se desarrollan actividades tales como: escuela de navegación a vela para niños, concurso de pesca, campeonatos nacionales de voleyball y fútbol playa.

La navegación por el arroyo Cufré por una extensión de 9 Km, es un atractivo recorrido por paisajes naturales ricos en flora y fauna nativa.

Durante la temporada de verano se reciben miles de visitantes y turistas, provenientes de varios puntos de nuestro país y del exterior (principalmente de nacionalidad Argentina).

Por tercer año consecutivo el balneario Boca de Cufré ha sido certificado como playa natural, por el Ministerio de Turismo.

Posee una selección de Fútbol local, sector interior de San José, que participa en la Copa Nacional de Selecciones de OFI, así como también una Liga Regional de Fútbol compuesta por 10 Clubes Deportivos:

- Club Atlético Artigas.
- River de Panta.
- Club Social y Deportivo La Paz.
- JUINCAM.
- Club Atlético Peñarol.
- Sacachispas.
- Resero Fútbol Club.
- Huracán de Juncal.
- Estrella del Sur.
- Rampla Juniors

No podemos dejar de mencionar que existen antecedentes en cuanto a elevar a Villa Ecilda Paullier a categoría de ciudad, a saber:

- XLIIIa. Legislatura, Proyecto de ley presentando por el señor Representante Nacional Mario Mesa Ziegler, en el mes de junio de 1994

- XLIVa. Legislatura, Proyecto de Ley presentado por los señores Representantes Nacionales Luis A. Bolla, Jorge Chapper y Daniel Arena.

No hay disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría, y además los legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad existente.

Lo que si existe es la aspiración de una comunidad y una identidad específica y característica.

En mayo del año 2013 villa Ecilda Paullier festejará el 130º Aniversario de su fundación, por ello entendemos más que oportuno hacernos partícipes del anhelo de los vecinos, de que la villa sea categorizada "ciudad".

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER DE LEÓN
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUSTAVO CERSÓSIMO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

Disposiciones citadas

Ley Nº 3.748,
de 6 de abril de 1911

Artículo 1º.- Declárase pueblo, con la designación de "Ecilda Paullier", al centro de población ubicado en la 5ª sección del departamento de San José y conocido actualmente por "Santa Ecilda".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a la instalación de autoridades y demás servicios públicos que sea de su resorte establecer con arreglo a la categoría que por esta ley adquiere el citado centro de población.

Ley N° 13.299,
de 24 de Noviembre de 1964

Artículo 1°.- Elévase a la categoría de Pueblo, conservando su -denominación, a los siguientes Núcleos Poblados: Greco, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro; Blanquillo, ubicado en la 6ª y 13ª Secciones Judiciales del Departamento de Durazno, y Clara, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2°.- Elévase a la Categoría de Villa, conservando su denominación, a los siguientes Pueblos: San Javier, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro; Ecilda Paullier, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José; Ombúes de Lavalle, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Colonia; Cerro Chato, ubicado en la 6ª, 4ª y 8ª Secciones Judiciales de los Departamentos de Treinta y Tres, Florida y Durazno, respectivamente; y José Enrique Rodó,
ubicado en la 6ª y 12ª Secciones Judiciales del Departamento de Soriano.

Artículo 3°.-Elévase a la categoría de Ciudad, conservando su denominación, a la actual Villa Guichón, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Ley N° 18.567,
de 13 de setiembre de 2009

CAPITULO I – DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1°.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 262, 287 y disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración.
Cada Municipio tendrá una población de al menos dos mil habitantes y su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana.
Podrá haber un Municipio en aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes requeridos por el presente artículo, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente. Para la constitución de Municipios dentro de las capitales departamentales se requerirá iniciativa del Intendente y aprobación de la Junta Departamental en concordancia con lo establecido por el inciso segundo del artículo 262 de la Constitución de la República.

Artículo 2°.- La Junta Departamental, a propuesta del Intendente, definirá la nómina de las localidades que cumplan con las condiciones establecidas para la creación de Municipios y sus respectivos límites territoriales, éstos podrán contener más de una circunscripción electoral, respetándose las ya existentes (Letra Y) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República).

Artículo 3°.- Son principios cardinales del sistema de descentralización local:
1) La preservación de la unidad departamental territorial y política.
2) La prestación eficiente de los servicios estatales tendientes a acercar la gestión del Estado a todos los habitantes.
3) La gradualidad de la transferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos hacia los Municipios en el marco del proceso de descentralización.
4) La participación de la ciudadanía.
5) La electividad y la representación proporcional integral.
6) La cooperación entre los Municipios para la gestión de determinados servicios públicos o actividades municipales en condiciones más ventajosas.

Artículo 4°.- Los acuerdos previstos en el artículo 262 de la Constitución de la República, entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales, podrán incluir la radicación de servicios y actividades del Estado para su ejecución por los Municipios.

Artículo 5°.- Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local.
Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia.
Con el porcentaje establecido en el artículo 16 de la presente ley podrá entablarse el derecho de iniciativa ante el Municipio, en caso de que estos ámbitos no sean establecidos. Pasados sesenta días sin que éste se pronuncie, podrá presentarse dicha iniciativa ante la Junta Departamental.
El no pronunciamiento de ésta en un plazo de noventa días se considerará como denegatoria.

CAPITULO II – DE LA MATERIA DEPARTAMENTAL Y LOCAL (O MUNICIPAL)

Artículo 6°.- La materia departamental estará constituida por:

1) Los cometidos que la Constitución de la República y las leyes asignen a los Gobiernos Departamentales.
2) Los asuntos que emerjan de acuerdos entre el Gobierno Nacional y el Departamental.
3) La protección del ambiente y el desarrollo sustentable de los recursos naturales dentro de su jurisdicción.

Artículo 7º.- La materia municipal estará constituida por:
1) Los cometidos que la Constitución de la República y la ley determinen.
2) Los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial.
3) Los asuntos que, referidos a cuestiones locales, el Poder Ejecutivo, por intermedio del respectivo Gobierno Departamental, acuerde asignar a los Municipios.
4) Los asuntos que resulten de acuerdos que puedan concretarse entre más de un Municipio del mismo departamento, con autorización del Intendente.
5) Los asuntos que resulten de acuerdos entre los Gobiernos Departamentales que puedan ejecutarse entre Municipios de más de un departamento.
6) Los asuntos que el respectivo Gobierno Departamental asigne a los Municipios.

Artículo 8º.- En aquellas zonas del territorio donde no exista Municipio, las competencias municipales serán ejercidas por el Gobierno Departamental.

CAPITULO III – INTEGRACION

Artículo 9º.- Los Municipios serán órganos integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo.
Serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral y su régimen de suplencias será el mismo que el de las Juntas Departamentales.

Artículo 10.- Para ser miembro del Municipio se requerirá dieciocho años cumplidos de edad, ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio y estar radicado dentro de los límites territoriales de aquél, desde, por lo menos, tres años antes.
No podrán integrarlos los miembros de la Junta Departamental ni los Intendentes.
Los Alcaldes estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los Intendentes.
Los Concejales estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los integrantes de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales.

Fuente: Artículo 1º de la Ley Nº 18.644, de 12/02/2010.

Artículo 11.- El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde y presidirá el Municipio.
Los restantes miembros se denominarán Concejales y serán de carácter honorario.
En caso de ausencia temporal o definitiva, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular electo que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.

CAPITULO IV – DE LAS ATRIBUCIONES Y COMETIDOS DEL MUNICIPIO Y SUS INTEGRANTES

Artículo 12.- Son atribuciones de los Municipios:
1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los decretos y demás normas departamentales.
2) Supervisar las oficinas de su dependencia y ejercer la potestad disciplinaria sobre sus funcionarios en el marco de la política de recursos humanos y de las disposiciones vigentes establecidas por el respectivo Gobierno Departamental.

3) Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
4) Administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros y humanos a su cargo para la ejecución de sus cometidos.
5) Designar representantes del Municipio en actividades de coordinación y promoción del desarrollo regional.
6) Promover la capacitación y adiestramiento de sus funcionarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos.
7) Aplicar las multas por transgresiones a los decretos departamentales cuyo contralor se les asigne.
8) Velar por el respeto de los derechos y garantías fundamentales de los habitantes.
9) Las demás atribuciones que les asigne el Intendente.
10) Requerir el auxilio de la fuerza pública siempre que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13.- Son cometidos de los Municipios:
1) Dictar las resoluciones que correspondan al cabal cumplimiento de sus cometidos
2) Elaborar anteproyectos de decretos y resoluciones, los que serán propuestos al Intendente para su consideración a los efectos de que, si correspondiera, ejerza su iniciativa ante la Junta Departamental.
3) Colaborar en la realización y mantenimiento de obras públicas que se realicen en su jurisdicción.
4) Elaborar programas zonales y adoptar las medidas preventivas que estime necesarias en materia de salud e higiene, protección del ambiente, todo ello sin perjuicio de las competencias de las autoridades nacionales y departamentales, según las normas vigentes en la materia.
5) Adoptar las medidas tendientes a conservar y mejorar los bienes y edificaciones, especialmente aquellos que tengan valor histórico o artístico.
6) Atender lo relativo a la vialidad y el tránsito, el mantenimiento de espacios públicos, alumbrado público y pluviales, sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales al respecto.
7) Atender los servicios de necrópolis y de recolección y disposición final de residuos, que les sean asignados por la Intendencia Departamental.
8) Colaborar en la vigilancia de la percepción de las rentas departamentales.
9) Colaborar con las autoridades departamentales dentro de las directrices que éstas establezcan en materia de ferias y mercados, proponiendo su mejor ubicación de acuerdo con las necesidades y características de sus zonas, cooperando asimismo en su vigilancia y fiscalización.
10) Colaborar con los demás organismos públicos en el cumplimiento de tareas y servicios que les sean comunes o que resulten de especial interés para la zona, promoviendo la mejora de la gestión de los mismos.
11) Adoptar las medidas que estimen convenientes para el desarrollo de la ganadería, la industria y el turismo, en coordinación con el Gobierno Departamental, y sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales y departamentales en la materia.
12) Formular y ejecutar programas sociales y culturales dentro de su jurisdicción, estimulando el desarrollo de actividades culturales locales.
13) Emitir opinión sobre las consultas que, a través del Gobierno Departamental, les formule el Poder Ejecutivo en materia de proyectos de desarrollo local.
14) Colaborar en la gestión de los proyectos referidos en el numeral anterior cuando así se haya acordado entre el Gobierno Departamental y el Poder Ejecutivo y exista interés así como capacidad suficiente para el cumplimiento de la actividad por el Municipio.
15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga.
16) Colaborar en la gestión de políticas públicas nacionales cuando así se haya acordado entre el Gobierno Departamental y el Poder Ejecutivo.
17) Crear ámbitos de participación social.

18) Rendir cuenta anualmente ante el Gobierno Departamental de la aplicación de los recursos que hubiera recibido para la gestión municipal o para el cumplimiento de funciones que se hubieran expresamente delegado en la autoridad municipal.
19) Presentar anualmente ante los habitantes del Municipio, en régimen de Audiencia Pública, un informe sobre la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos, y los planes futuros.

Artículo 14.- Son atribuciones del Alcalde:
1) Presidir las sesiones del Municipio y resolver por doble voto las decisiones en caso de empate entre sus integrantes.
2) Dirigir la actividad administrativa del Municipio.
3) Ejercer la representación del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5) del artículo 12 de la presente ley.
4) Proponer al Municipio planes y programas de desarrollo local que estime convenientes para su mejor desarrollo.
5) Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
6) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, pudiendo, asimismo, disponer del personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene. También podrá disponer de esas medidas y de esos recursos en caso de urgencia, dando cuenta en este caso al Municipio en la primera sesión y estando a lo que éste resuelva.

Artículo 15.- Son atribuciones de los Concejales:
1) Participar en las sesiones del Municipio y emitir su voto a fin de adoptar las decisiones del órgano por la mayoría simple de sus integrantes.
2) Ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del Alcalde.
3) Representar al Municipio cuando éste así lo disponga.
4) Proponer al Cuerpo planes y programas de desarrollo local que estime convenientes para su mejor desarrollo, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales y departamentales en la materia.
5) Colaborar con el Alcalde para el normal desempeño de los cometidos municipales.
6) Ejercer las atribuciones previstas en el numeral 10) del artículo 12 de la presente ley.

CAPITULO V – DE LA INICIATIVA Y EL CONTROL

Artículo 16.- El 15% (quince por ciento) de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción tendrá el derecho de iniciativa ante el Gobierno
Departamental en los asuntos de su competencia, incluida la iniciativa para constituirse en Municipio.
En este caso la Junta Departamental, a iniciativa del Intendente, podrá disponer la creación del Municipio respectivo, aunque se trate de una población de menos de 2.000 habitantes.

Artículo 17.- Los actos administrativos generales y los particulares de los Municipios admitirán los recursos de reposición y, conjunta y subsidiariamente el de apelación, ante el Intendente.
Serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 317 de la
Constitución de la República.

Artículo 18.- La Junta Departamental tendrá sobre los Municipios los mismos controles que ejerce sobre la Intendencia Municipal.
Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución de la República.

CAPITULO VI – DE LOS RECURSOS

Artículo 19.- La gestión de los Municipios se financiará:
1) Con los fondos que les destinen los Gobiernos Departamentales.

2) Con los recursos que les asigne el Presupuesto Nacional en el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, que se creará a dicho efecto a partir de fondos que no afecten los que actualmente se destinan a los Gobiernos Departamentales, se tendrán en cuenta criterios de equidad e indicadores de gestión, además del mantenimiento de la relación entre número de funcionarios y población, en el período inmediatamente anterior

Artículo 20.- El Gobierno Departamental proveerá los recursos humanos y materiales necesarios a los Municipios, a los efectos de que éstos puedan cumplir con sus atribuciones, en el marco del presupuesto quinquenal y las modificaciones presupuestales aprobadas por la Junta Departamental.

Artículo 21.- El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Congreso de Intendentes, propondrá las normas legales que estime necesarias para determinar adecuadamente el gasto público en políticas sociales de los Gobiernos Departamentales. Dicho gasto deberá ser considerado en la forma de distribución de recursos que determina el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República.

CAPITULO VII – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 22.- Las Juntas Locales Autónomas Electivas de San Carlos, de Bella Unión y de Río Branco, con sus actuales jurisdicciones, se convertirán en Municipios, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, manteniendo, además de las facultades de gestión en ésta previstas, las establecidas en las Leyes Nº 16.569, de 5 de setiembre de 1994, Nº 16.494, de 14 de junio de
1994, y Nº 12.809, de 15 de diciembre de 1960, respectivamente.

CAPITULO VIII – DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 23.- Derogado.

Fuente: artículo 2º de la Ley Nº18.644, de 12/02/2010.

Artículo 24.- En todas las poblaciones de más de 5.000 habitantes se instalarán estos Municipios a partir del año 2010. Las restantes que estén comprendidas en el inciso segundo del artículo 1° de esta ley, lo harán a partir del año 2015. En los departamentos donde existan menos de dos
Municipios electivos en el año 2010, se incluirán las localidades inmediatamente siguientes en orden decreciente –de acuerdo con su cantidad de población- hasta completar la cifra de dos por departamento, sin incluir la capital departamental. Dichas localidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 1° de la presente ley.

Fuente: Artículo 3º de la Ley Nº 18.644, de 12/02/2010.

Artículo 25.- Los Gobiernos Departamentales deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2° de la presente ley, antes del 15 de febrero de 2010 a los efectos de la determinación de los Municipios a elegirse en el año 2010, y antes del 31 de marzo de 2013 para los electos en el año 2015.
En caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos el Poder Ejecutivo elaborará la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministrará el Instituto Nacional de Estadística y la remitirá a la Asamblea General para su aprobación.
Cumplidos treinta días, la misma se tendrá por aprobada.

Fuente: Artículo 4º de la Ley Nº 18.644, de 12/02/2010.

Artículo 26.- Las listas de candidatos para los Municipios figurarán en hojas de votación separadas de las listas de candidatos para los cargos departamentales.

Fuente: Artículo 5° de la Ley N° 18.644, de 12/02/2010.

Artículo 27.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley en todo lo atinente a los actos y procedimientos electorales referentes a las elecciones de los Municipios.

Fuente: Artículo 6° de la Ley N° 18.644, de 12/02/2010.

Artículo 28.- Los Concejales en ejercicio de la titularidad gozarán de los mismos beneficios que otorga el artículo 673 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, a quienes, siendo funcionarios públicos, integran las Juntas Departamentales, Juntas Locales y Juntas Electorales.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ACTA N.° 53

En Montevideo, el día nueve de abril de dos mil trece, a la hora dieciséis y treinta minutos, en la Sala Martin C. Martínez, se reúne la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, los señores Senadores Pedro Bordaberry, Juan Chiruchi, Eduardo Lorier, Daniel Montiel y Héctor Tajam.

Preside el señor Senador Eduardo Lorier, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría las señoras María Rinaldi y Gillian Callorda Secretaria y Prosecretaria de la Comisión, respectivamente.

Asunto entrado:

FUNDACIÓN AMIGOS DE LAS LAGUNAS COSTERAS DE ROCHA. Nota de fecha 21 de marzo de 2013, en la cual se solicita audiencia a la Comisión.

Asuntos considerados:

- Carpeta n.° 1127/2012 - VILLA ECILDA PAULLIER. Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido n.º 1922/2013. Se pone a votación el articulado del proyecto de ley.

Artículo 1.°.- Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.°.- Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A propuesta del señor Senador Pedro Bordaberry, se designa Miembro Informante al Señor Senador Juan Chiruchi.

- Carpeta n.° 1053/2012.- PRADO. EDIFICIOS DESTINADOS A EXPOSICIONES Y VENTAS. Se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Montevideo. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras Senadoras Susana Dalmás, Constanza Moreira y Lucía Topolansky y los señores Senadores Ernesto Agazzi, Alberto Couriel, Luis J. Gallo Imperiale, Eduardo Lorier, Daniel Martínez, Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa y Enrique Rubio. Distribuido n.° 1810/2012.

Para continuar la consideración se resuelve: 1) Solicitar a Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores un informe sobre la situación de propiedad, uso, ocupación, obligaciones de cuidado, conservación y usufructo del inmueble y los edificios del padrón n.° 57636 ubicado en el Prado de Montevideo, lugar donde se realizan entre otras actividades las exposiciones rurales, la Semana Criolla y otros eventos. 2) Invitan a representantes de los servicios Jurídicos de la Intendencia de Montevideo. 3) Invitar a representantes de la Asociación Rural del Uruguay.

A la hora diecisiete y diez minutos se levanta la sesión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2009/2013.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Eduardo Lorier, Presidente; **María Rinaldi**, Secretaria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

– En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que fue presentado el 23 de octubre del año pasado por tres Representantes del departamento de San José –Alberto Casas, del Partido Nacional; Walter De León, del Frente Amplio; y Gustavo Cersósimo, del Partido Colorado– promueve a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier y declara feriado no laborable el día 16 de mayo del año en curso, con motivo de celebrarse el 130 aniversario de su fundación. A continuación, daré algunos datos e información que tienen que ver con la vida de dicha villa.

Como todos saben, la villa Ecilda Paullier es una localidad con una ubicación estratégica, situada en el kilómetro 102 de ruta 1, en la intersección con la ruta 11, en lo que denominamos el corredor Montevideo – Buenos Aires, a 100 kilómetros de Montevideo y 150 de Buenos Aires.

A fines del siglo XIX, en pleno proceso migratorio, llegan a la zona numerosas familias de diversas nacionalidades del continente europeo. Las mismas construyen e instalan varias colonias agrícolas en la región suroeste de nuestro país, como Colonia Cosmopolita, Colonia Valdense, Colonia Suiza, Colonia Española, La Paz y Santa Ecilda, posteriormente denominada Ecilda Paullier. Según registros de la época, las familias fundadoras fueron 75 y representaban a unas 400 personas. Había además otras cien que eran parte de la población flotante de peones y obreros de todo género.

El 16 de mayo de 1883, el señor Federico Paullier procedió a la fundación de Colonia Agrícola "Santa

Ecilda", situada a siete leguas de la cabeza del departamento –como dicen los historiadores–, por lo que en el próximo mes cumplirá 130 años de existencia. En honor a la esposa de Federico Paullier, doña Ecilda Capdevilla de Paullier, dicha colonia agrícola recibió el nombre de "Santa Ecilda".

En un principio fue una simple estación o posta de diligencias, pertenecientes al señor Luis Frone, una de las cuales fue la primera que realizó el recorrido entre Rosario –departamento de Colonia– y San José, comunicando estos dos lugares a través de lo que se denominó –y aún conocemos– como "Camino Real".

El área de la propiedad de los señores Paullier era de 6.298 cuadras y una pequeña fracción, que fueron divididas en 62 chacras y vendidas al precio de $ 15 la cuadra, pagaderas en el término de 5 años, en las que se cosechaban grandes cantidades de trigo y maíz.

En el numeral 2 de un reglamento de 12 puntos se establecía que los nuevos colonos debían ser gente honesta y laboriosa.

En oportunidad de esa división quedaron reservadas, como donación, las manzanas destinadas a la capilla, la escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría. La iglesia ocupaba el punto más importante del terreno, con frente a la plaza principal; era un edificio valioso, de arquitectura sencilla y primitiva, en el que se colocaron dos campanas fundidas en la Escuela de Artes y Oficios, donadas por el Presidente de la República. La escuela fundada era de segundo grado, mixta, contaba con 83 niños inscriptos y concurrían a ella un promedio de 60 alumnos por día.

Los hermanos Paullier, en la Estancia Escudero –contra el departamento de Colonia, casi en los límites–, llevaron a cabo una actividad rural encomiable desde el año 1886. Allí levantaron y construyeron la Cabaña Paullier, declarada Patrimonio Nacional en el mes de julio de 1989. La misma sería el epicentro de su actividad agropecuaria, y con el paso de los años su edificación se convertiría en el símbolo emblemático de Ecilda Paullier.

Su actividad se desarrollaba con los últimos adelantos de aquella época. Varias parcelas sembradas de alfalfa servían para la alimentación del plantel lechero –prólogo de la época actual de praderas artificiales, destinadas al mantenimiento en condiciones de los animales del tambo–, lo que, junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, permitió el extraordinario desarrollo de la quesería artesanal ecildense. Se decía que contaban con un excelente plantel de toros suizos, normandos y holandeses –todos puros– así como con una extraordinaria tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay importadora de caballos ingleses de carrera. Desde la capital, las empresas fúnebres adquirían sus caballos de raza adiestrados para tiro, siendo además uno de los mayores proveedores del Circo Ituzaingó, Maroñas.

Los hermanos Paullier fueron verdaderos pioneros, implantando un modelo europeo de trabajo y producción –idéntico al de Francia, su madre patria– que actualmente campea en la actividad de la zona.

Hoy, Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, con una población creciente por la actividad económica que allí se desarrolla.

Los colonos que llegaron a nuestras tierras se establecieron en posiciones estratégicas y así fueron surgiendo en la historia de Ecilda, por ejemplo, importantes comerciantes. Me gustaría recordar algunos de los apellidos conocidos, que son los mismos de los vecinos que viven en la Ecilda de hoy. Quiero recordar a algunos: Thibaut Munch, tenía lo que se denominaba parada y fonda. Gootwald Hunziker y Luis Güsbiller, tenían una herrería en la zona. Santiago Sonderegger fue el primero en adquirir una chacra en la colonia recién fundada y se radicó en ella con su numerosa familia, construyendo una quesería modelo, cuyos pasos son seguidos por sus bisnietos. Recién hablábamos con el Senador Moreira de la familia de Victorio Reboulaz, que estableció el primer molino –en la intersección del camino de San José con el de Montevideo–, prestando un importante servicio al comprar cereales o intercambiarlos por harina.

Fermín Ilarraz estableció una numerosa colonia de productores sobre la costa del arroyo Pereira, donde construyó una escuela, solventando de su peculio sueldos y gastos de mantenimiento.

Baldomero Perxas asumió la responsabilidad de instruir y educar a 84 alumnos del pueblo y alrededores en la escuela.

Dos apellidos muy conocidos fueron los siguientes:

Clara Blum de Reisch, viuda joven, se hizo cargo de la crianza de sus hijos, de su establecimiento y aún le restaba tiempo para colaborar en obras de bien para la naciente comunidad.

Adolfo Ziegler integró Comisiones de Trabajo y luego se desempeñó con eficiencia en la Presidencia de la Junta Local.

Todos estos nombres forman parte del nomenclátor urbano.

Otros vecinos eran: Miguel Antonio Keel, Pedro Risso, Pedro Ettlin, Miguel y José Pino, Federico

Birckhold, José Duomarco, Emilio León, Adolfo Ackerman y Joaquín Vilche, entre otros.

Con la concreción de la ruta 1 se produjo el verdadero desarrollo comercial, con la apertura de los comercios "Casa Gugelmeier" y "Casa Haller".

Quiero destacar hoy aquí a alguien que mucho tuvo que ver con la comunidad: el Padre Pedro Degiovanangelo, tal como se recuerda a quien dio a esta Ecilda Paullier tan suya los años más fecundos de su vida, de su juventud, dedicándose plenamente al progreso y a la cultura de la villa.

Otro vecino destacado, además de los ya mencionados, fue el doctor César Rodríguez Bonavita, quien a los 26 años de edad recibió su título de médico y a solo dos meses de ello se radicó en Ecilda Paullier hasta su muerte.

También debo mencionar a don José Larguero, que fue el propulsor de la idea de instalar el primer liceo en villa Ecilda Paullier.

Con el correr de los años, Ecilda Paullier ha ido creciendo a un ritmo constante y ha logrado constituirse en la más importante localidad del oeste del departamento de San José, con una fuerte vinculación con el hermano departamento de Colonia.

En el aspecto económico-productivo, la localidad encuentra su actividad principal, hoy como ayer, en la producción y comercialización de quesos artesanales, siendo el mercado quesero regulador de los precios a nivel nacional.

Quiero recordar que el señor Senador Carlos Moreira, así como su padre y su abuelo, supieron ser destacados protagonistas de las ferias semanales de Ecilda Paullier, que otrora se llevaban a cabo los días lunes.

Hay que destacar la feria que ahora se desarrolla todos los días martes en las calles de la localidad, donde se comercializa la importante producción de queso artesanal del país, proveniente de productores de los parajes Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia América, Colonia Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de las Piedras, Colonia Delta –fundada por menonitas alemanes–, Colonia Española, y de los vecinos del Camino del Carretón y La Boyada.

Se destaca un importante número de productores de dulces y conservas, también reconocidos a nivel nacional.

En la zona de influencia se encuentran importantes industrias, como ASUR, dedicada a los chacinados, y varias especializadas en lácteos, como Ecomel, Schreiber Foods, Ecolat y La Magnolia, además de La Maragata, que produce e industrializa. Recién las recordábamos con el señor Senador Moreira.

A la fecha, Ecilda Paullier cuenta con los servicios que deseo detallar a continuación: Junta Local, Gobierno Departamental debidamente instalado, Oficina del Poder Judicial, Seccional Policial 5.ª; 100 % de electrificación en zona urbana y alumbrado público, 95 % de electrificación rural; agua potable y saneamiento con las plantas correspondientes de tratamiento de líquidos residuales; bitumen y cordón cuneta en un alto porcentaje de toda la planta urbana y suburbana; sucursal del Banco de la República; oficinas administrativas de UTE, OSE, Antel, El Correo y Banco de Previsión Social; instituciones de salud privadas y policlínica del Ministerio de Salud Pública; servicios de emergencias móviles; líneas de transporte colectivo departamental e interdepartamental; dos escuelas públicas –la n.º 48, urbana, de dos turnos, y la n.º 78 rural de tiempo completo–; Facultad de Veterinaria –por la que se realizan trabajos prácticos en establecimientos de la zona y cuyos estudiantes se hospedan en Ecilda Paullier–; UTU y liceo público "José Larguero"; Plaza de Deportes; Destacamento de Bomberos; Centro MEC y Centro CAIF; Parque Municipal; Club de Niños de INAU; importantes instituciones como la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ecilda Paullier, MACEP –Movimiento de Acción Cultural de Ecilda Paullier, que en este momento festeja sus 25 años– y FUTEP, que significa Fuerza, Unión y Trabajo por Ecilda Paullier.

Ecilda Paullier se destaca por dos fiestas que han sido declaradas de interés departamental y nacional: la "Fiesta del Queso" y la "Fiesta de las Colectividades".

Debemos decir que se encuentra en zona de influencia el balneario Boca del Cufré, que es de los principales del departamento de San José.

Durante la temporada de verano se reciben miles de turistas provenientes de nuestro país y del exterior.

Por tercer año consecutivo el balneario Boca del Cufré ha sido certificado como playa natural por el Ministerio de Turismo, contando también con el patrocinio de la Intendencia de San José.

Hay una selección de fútbol local, sector interior de San José, que participa en la Copa Nacional de Selecciones de OFI, así como también una Liga Regional de Fútbol compuesta por diez clubes deportivos.

Quiero mencionar especialmente la presencia tan protagónica en Ecilda Paullier del Club Artigas. Todos los que conocemos Ecilda hemos pasado por el Club Artigas, que nació en noviembre de 1933, luego de una reunión en la parada y fonda de don Alfredo Schneider, y cuyo primer Presidente fue don Francisco Russo.

No podemos dejar de decir que existen antecedentes legislativos en cuanto a elevar a villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad. En junio de 1994, el Representante Nacional Mario Mesa Ziegler, del Partido Nacional, presentó un proyecto de ley solicitando que se declarara ciudad a Ecilda Paullier. En mayo de 1998, se presentó en el mismo sentido un proyecto de ley suscrito por los Representantes nacionales Luis A. Bolla, del Frente Amplio; Jorge Chápper, del Partido Nacional, y Daniel Arena, del Partido Colorado.

Ayer decíamos en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial que no hay disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría. Además, los Legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una cierta categoría a una localidad existente.

Antes de terminar, quisiera destacar que recientemente, en cumplimiento de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, se creó el Municipio de Ecilda Paullier, que se organizará a partir del próximo período con su Alcalde y sus respectivos Concejales. Esa es, señores Senadores, la aspiración de su población, una comunidad que tiene una identidad específica y muy característica.

Por último, quiero decir que el próximo 16 de mayo villa Ecilda Paullier festejará el 130.º aniversario de su fundación. Por eso entendemos que es más que oportuno hacernos partícipes del anhelo de todos los vecinos de que la villa sea elevada a la categoría de ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Luego de escuchar la profunda, minuciosa y pormenorizada exposición del señor Senador Chiruchi, creo que todos adherimos a esta celebración y a la recategorización de una villa convertida en ciudad: Ecilda Paullier, cuyo nombre original era Santa Ecilda.

Por cierto, es difícil que alguien tenga el conocimiento de cualquier rincón o ciudad del departamento de San José que tiene el señor Senador Chiruchi, que es Intendente vitalicio de ese departamento. Más de veinte años como Intendente hacen que él conozca esa realidad en forma profunda y detallada.

Voy a adherir a este proyecto de ley por varias razones. Cada uno de los apellidos que mencionaba el señor Senador Chiruchi, eran prácticamente los mismos que los de mi pueblo, Colonia Suiza. Él hablaba de las colonias que se fueron instalando en el siglo XIX en los departamentos de San José y Colonia, y debemos tener en cuenta que, en realidad, ese fue el proceso de fundación del Uruguay moderno. Se trató de aquella migración europea que hizo desarrollar a nuestro país mediante el culto al esfuerzo personal, al trabajo, a la superación, a la familia constituida, a las religiones, en fin, a todo lo que constituyó una sociedad que tenía una coexistencia pacífica. Eran pocas las cosas que aquellos migrantes le pedían a este Estado, entonces pequeño y pobre: que los dejaran trabajar. A eso vinieron: a trabajar y a fundar el Uruguay moderno. Ecilda Paullier es un claro ejemplo de eso.

El señor Senador Chiruchi se refería a la feria de la quesería artesanal, la que conocí muy de cerca porque mi familia se dedicaba a esa actividad. Incluso yo trabajé en eso siendo abogado –la profesión siempre tuvo sus alternativas y sus dificultades–; yo comencé siendo abogado y comprador de quesos. Esa feria artesanal de Ecilda Paullier era y sigue siendo un ejemplo muy particular de lo que es la creación artesanal, el amor y la superación de cada productor para que, en una sana competencia, su propio queso, su mercadería –todas son diferentes– sea mejor que la de sus vecinos.

Por cierto, Ecilda Paullier se ha destacado en esa actividad que aprendió de los suizos. La primera quesería artesanal –Quesería Karlen–, se fundó en Colonia Suiza en 1868, hace casi 150 años. Todavía sigue siendo una realidad fortísima desde el punto de vista económico y radica a los productores en sus pequeños establecimientos agropecuarios. Además, significó una forma de agregarle valor a la leche. Hoy, que tenemos un conflicto con los productores de leche, la quesería artesanal es ajena a eso, porque se produce en el establecimiento y normalmente se vende en ferias; no se remite la leche.

Esa actividad sigue subsistiendo a pesar de que su muerte fue anunciada hace décadas. Actualmente, en Europa –no sé si llamarla el mundo desarrollado– los productos artesanales son más caros que los manufacturados.

Creo que la subsistencia de esta actividad es importantísima y por eso voy a adherir calurosamente a esta doble celebración.

El señor Senador Chiruchi me acota que cuando éramos Intendentes hacíamos una mesa de la quesería y realizábamos competencias. Se otorgaban premios de calidad, que algunas veces ganaba Colonia y en otras oportunidades, San José. Siempre nos cruzábamos bromas al respecto. Realmente es una actividad extraordinaria, que sigue y seguirá subsistiendo por siempre en el Uruguay.

Además, como tengo muchos amigos y conozco a mucha gente en Ecilda Paullier, quiero adherir a esta elevación de categoría de la villa. A su vez, mi pueblo, Colonia Suiza, dista apenas veinte kilómetros de ella. Hay una interrelación permanente entre las localidades de la zona –bancos, profesionales, comercios– y prácticamente es como si integráramos el mismo departamento. Estamos separados solo por el río Cufré y por el peaje, que ha significado un obstáculo para el relacionamiento de estas dos poblaciones.

Así pues, el 16 de mayo –día de mi cumpleaños– estaré en Ecilda Paullier, compartiendo con sus pobladores y con el señor Senador Chiruchi la alegría y el orgullo de esa importante celebración.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Adhiero a las palabras de los Senadores preopinantes.

Como maragato, también conozco a prácticamente todas las familias que ellos nombraron, casi todas de origen suizo.

Además, es de destacar que mucha gente de Ecilda Paullier iba a estudiar a la ciudad de San José.

Fui compañero de Reboulaz y de Cordero. Además, quiero mencionar especialmente a Luis Eduardo Serra, importante investigador del origen del hombre, que está viviendo en Alemania desde hace muchos años; fuimos compañeros de liceo y nos hemos contactado nuevamente. Serra está por volver a nuestro país. Siempre hablamos de su origen en Ecilda Paullier.

A su vez, quiero recordar a un amigo de hace mucho tiempo y también compañero de trabajo, el "Gorra" Collazo. Él fue un gran jugador de fútbol y jugó durante mucho tiempo en la selección de Colonia. Como aquí se dijo, Ecilda Paullier está muy vinculada a Nueva Helvecia y al departamento de Colonia.

Por todas estas razones, quiero adherir a este proyecto de ley –que seguramente a partir de hoy se convertirá en ley–, mediante el cual se eleva a la villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

– 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Artículo 1.º.- Elévase a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier, sita en la 5.ª Sección Judicial del departamento de San José".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

– 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Artículo 2.º.- Declárase feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el 130.º aniversario de la fundación de la villa Ecilda Paullier en el departamento de San José. El mismo comprenderá a todos los ciudadanos residentes en dicha ciudad y que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, para participar de los actos que se realicen con motivo de conmemorarse tan importante fecha".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

– 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Colorado ha acompañado este proyecto de ley que, además, lleva la firma de sus tres Representantes por San José, entre ellos el integrante de nuestro partido, Gustavo Cersósimo.

Hemos votado con total convicción, luego de haber estudiado la propuesta y también de habernos informado acerca de la razón por la que un poblado es ciudad, villa o pueblo. En realidad, no existe una reglamentación sino que, en definitiva, esto queda sujeto al

criterio de la importancia, en la que se valora no solo la cantidad de pobladores sino también la pujanza y la relevancia que en todo sentido tiene la población.

Villa Ecilda Paullier es, a nuestro criterio, un ejemplo para todo el país, por cuanto es un modelo de pujanza, de trabajo y de adelanto en el área agrícola y agropecuaria, no desde ahora sino desde hace muchísimos años, cuando los hermanos Paullier iniciaron, junto con el administrador de su establecimiento, el señor Fischer, actividades de avanzada, que en muchos casos continúan hasta el día de hoy.

Por todas esas razones, con total y absoluta convicción, la Bancada del Partido Colorado ha votado afirmativamente este proyecto de ley que propone elevar a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier.

14) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el cuarto punto del Orden del Día que refiere a dos Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: con respecto a este punto del Orden del Día vamos a solicitar su postergación para la sesión ordinaria del próximo martes. Somos conscientes de lo estrecho de los plazos constitucionales, que vencen el 23 y el 25 de abril, pero es costumbre –y creo que acertada– que estas venias sean tratadas en primer lugar en la Comisión de Asuntos Administrativos, para luego ser consideradas en el Plenario. Una vez finalizada esta sesión se reunirá la Comisión, por lo que para la próxima sesión ordinaria del Senado ya estarán prontos y aprobados los informes correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

– 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

15) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 58 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Fernández, Gallinal, Larrañaga, Lorier, Martínez, Martínez Huelmo, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Solari** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Miguel Sejas
Prosecretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado